



15 al 30 de septiembre de 2015

LA BIOÉTICA EN LAS INVESTIGACIONES EDUCATIVAS

Eje tematico 3

Mgs. Bustamante Cabrera Gladys Inés

Email: gladysbustamante@hotmail.com

bustamantegladys997@yahoo.com

RESUMEN

La educación es definida como el proceso de interacción del educador y educando que permite el cambio de actitud de éste último para responder a las necesidades sociales.

Es así que la educación se constituye en un instrumento de modificación conductual que aporta a mejoras sociales, cuando los contenidos ejecutados son pertinentes y necesarios.

En este sentido, la educación y la investigación educativa, han ido aportando modificaciones paradigmáticas sobre el conocimiento con la intención de mejora de los modelos educativos, así como la mejora de los métodos y la forma de diseño de contenidos y de la evaluación. Para ello muchas veces se han insertado investigaciones en grupos de estudiantes, en las cuales las aplicaciones de modificación de estructura no fueron consensuadas por los educandos, siendo simples participes de un proceso del cual no conocen nada.

Es por tanto que la educación en todas sus formas, debe hacer énfasis en la ética antes, durante y después del acto educativo, debiendo evitar limitarse a un mero proceso instructivo, fomentando conductas de apreciación hacia la persona, sociedad y medioambiente.



15 al 30 de septiembre de 2015

Es de esta forma que la educación a distancia, deberá incluir en su expresión telemática elementos que fortalezcan la conducta ética y bioética, al ser el medio principal e innovador en muchos ámbitos del conocimiento, constituyéndose en una herramienta de difusión importante para el respeto social.

PALABRAS CLAVE

Investigación educativa. Educación investigativa, Paradigma educativo en la investigación. Calidad y ética educativa



15 al 30 de septiembre de 2015

INTRODUCCION

Para determinar el alcance de las investigaciones educativas y su implicancia bioética, debemos diferenciar lo que es: investigación en educación (acto de información de resultados en el área de educación), y la investigación educativa (acto de obtención de resultados cuya intencionalidad es transformar el proceso actual y mejorarlo) ¹.

La bioética en la investigación educativa, no es un paso nuevo ni diferente a la bioética en investigación con seres humanos. En ocasiones se tiende a obviar el tema bioético en educación, haciendo mención de que un proceso educativo organizado (plan, programa, currículo, etc.), no implica una acción de intervención humana directa, mas por el contrario, este proceso organizado puede modificar las acciones de uno o varios sujetos, quienes desconocen el rol protagónico en su propia educación.

PRINCIPIOS ETICOS EN LA INVESTIGACION EDUCATIVA

Si bien la bioética como rama de reciente creación, está siendo cada vez mejor sustentada a partir de Normas y Declaraciones, que resumen su carácter de estructuración teórica en base a algunos principios fundamentales como son:

- La autonomía
- La beneficencia
- La no maleficencia
- La Justicia
- La equidad

No existe a la fecha una normativa especial para las investigaciones en educación, las cuales se encuentran huérfanas de cuidado ético en el momento de trabajar en los cambios paradigmáticos educativos y el estudio del aprendizaje.

Por tanto se considera que la investigación educativa, respeta la autonomía de los sujetos cuando éstos tomen la decisión de ser investigados, o ser insertados en una investigación educativa, en los que su nivel de conocimiento y principios no los convierta en personas vulnerables a que la investigación atente contra sus propias necesidades (educativas, psicológicas o sociales).

Si bien el investigador educativo puede portar las mejores intenciones de mejorar la educación en un grupo dado, o mejorar la respuesta social y objetivos morales, ideológicos, políticos, etc., el mismo debe consultar a las personas objeto de la investigación a través de los mecanismos legalmente constituidos en la institución, o bien a través de la comunicación interpersonal



15 al 30 de septiembre de 2015

de los implicados, la intencionalidad del estudio, los alcances y beneficios del mismo y su utilidad a futuro, tomando en cuenta que el estudio de una institución concreta o un área concreta de educación regional, no tiene las mismas características de otra, y los resultados pueden tener diferentes implicaciones en ambas²⁻³. Por lo tanto la referencia de aceptación de un estudio de investigación educativa no puede ser generalizable. Por lo tanto el **principio de autonomía** no sería violado.

El respeto del **principio de beneficencia**, se orientará a través de la organización racional del estudio, donde los resultados esperados favorezcan de manera llamativa a los actuales resultados, sin que ello conlleve riesgo o perjuicio social, económico ni intelectual a los sujetos de estudio, y que sea capaz de demostrar que los actuales proceso en educación no benefician de manera igual o menor a aquellos implicados en el proceso educativo.

La aplicación de indicadores de calidad no deberá dañar la imagen de los sujetos, sino convertirse en un elemento de referencia de mejora continua sin identificación sucinta de los implicados en cada elemento del indicador⁴. Este punto también aplica en **principio de no maleficencia**, en la cual el investigador pueda utilizar información de carácter individual y lo utilice como instrumento comparativo, dañando la imagen personal o grupal de los investigados.

El **principio de justicia** puede ser valorado a partir de una revisión ética del protocolo de investigación, siguiendo la normativa vigente de cada país, donde se evaluara, la pertinencia o no del estudio y la atingencia del mismo, así como de la naturaleza del estudio y las características del mismo en sus objetivos hacia el grupo estudiado.

La selección equitativa de la muestra, será definida en el modelo de protocolo de investigación, por lo que no se realizan estudios en poblaciones vulnerables, si la investigación puede ser realizada en otras poblaciones de seres humanos.

No se realizarán investigaciones educativas en grupos vulnerables, como seres humanos con limitaciones intelectuales, físicas o sociales quienes al igual que en las investigaciones de tipo ensayo clínico, requieren un tutor legal, y la confirmación de que sus derechos no serán violados, además de la verificación de que el estudio es necesario para ellos y mejorara sus condiciones de vida⁴⁻⁵. No serán tratados como objetos, sino como personas con decisión individual, pensamiento propio y necesidades especiales.

Por otro lado, se utilizará siempre el **formulario de información y el consentimiento informado** como parte de los instrumentos de investigación, los cuales serán aplicados según normativa vigente. El formulario de



15 al 30 de septiembre de 2015

información deberá constituirse de manera ineludible en una parte del protocolo de investigación a ser aprobado por los Comités de Bioética, su ausencia invalidará el estudio. Este documento debe ser redactado en forma sencilla, identificando el título del estudio, los objetivos del mismo, los procedimientos planteados, y los instrumentos a ser utilizados ⁶⁻⁸. Deberá identificar a los responsables del estudio y la referencia de los mismos en relación a su nivel educativo, experiencia investigativa y relación con el tema de la investigación. No debe contener información falsa, ni ofrecimientos materiales ni técnicos irreales, de igual forma no debe inducir a la participación por el acceso a beneficios particulares ¹³⁻¹⁴⁻¹⁵.

A este documento se adjunta el consentimiento informado, el cual debe ser aplicado en forma individual, conteniendo la información del formulario de intervención, así como la decisión de participación o retiro del estudio sin coerción ni beneficio económico de ningún tipo, con lo cual el paciente manifiesta en forma voluntaria su decisión y autonomía de pensamiento. Este documento debe plantear además los riesgos y beneficios potenciales del estudio, sin caer en ofrecimientos exagerados o minimizar riesgos.

LA BIOÉTICA DENTRO DE LA CURRICULA ACADÉMICA.-

Esta nueva rama dentro de la formación social, se convierte en un elemento integrador en la mayor parte de las carreras, sobretodo en el área de la salud, creando un espacio de reflexión sobre el ser humano y la función que tiene el profesional sobre la sociedad y los individuos que la componen ¹².

Si bien la bioética constituye parte importante en el soporte del futuro desarrollo profesional, el pregraduado aprenderá la concepción de bioética a partir de las acciones de los docentes, quienes son el modelo a seguir sobre el manejo de la profesión y la interrelación con el ser humano, constituyendo este accionar un resultado de información interdisciplinaria que al momento las actuales curriculas no han podido articular en la magnitud esperada del concepto bioético ⁷⁻⁹.

La introducción de la bioética en la curricula académica puede ser vista desde diferentes puntos de vista, como el de un "transformador social" o un modificador paradigmático que conlleva un modelo hegemónico de accionar profesional. Es así que la introducción de la bioética en la curricula académica de pregrado, deberá ser analizada concienzudamente, pudiéndose encontrar puntos de vista de oposición ante la falta de coherencia programática de las carreras o la dificultad de insertar elementos objetivadores dentro de los contenidos mínimos de la asignatura. Algunos probablemente planteen a la Bioética como actividad transversal, o como parte de una formación pre y postgradual continua ¹⁰⁻¹¹.



15 al 30 de septiembre de 2015

LA BIOÉTICA EN LA FORMACIÓN POSTGRADUAL.-

Si bien en los últimos años, varias instituciones de renombre ha instaurado la formación académica continua en Bioética, aun esta área no ha sido formalmente aceptada en varios países, aunque se observa el aumento gradual de egresados que acceden a esta formación, ya sean formados en áreas sociales o aquellos que no pertenecen a dichas áreas, con lo que se amplía el espectro de acción multidisciplinaria en el momento de tomar decisiones en las investigaciones en seres humanos.

Por supuesto que esta participación e integración multi e interdisciplinaria es satisfactoria ya que permite desarrollar actitudes tolerantes, reflexivas, cooperativas y de solidaridad entre los participantes de investigaciones de carácter académico, social o productivo.

Aun queda mucho por trabajar en la formación bioética de profesionales, y los formadores de esta área deberán trabajar mucho para permitir que las personas que acceden a servicios profesionales y son parte de investigaciones puedan acceder a condiciones equitativas, justas y morales en nuestros países.

BIBLIOGRAFIA

1. Spaemann R., Límites, acerca de la dimensión ética del actuar”, Ediciones Internacionales Universitarias, Colección Etica y Sociedad, 2003
2. Shulman, L.S. "Paradigmas y Programas de Investigación en el Estudio de la Enseñanza: Una Perspectiva Contemporánea". En Wittrock, MC C. La investigación de la enseñanza i. Barcelona: Paidós. 1986
3. Pérez Cruz I., “Perfiles éticos de la investigación socio-cultural para el desarrollo local Accedido en 10 diciembre 2010” de URL: www.monografias.com/trabajos29/perfiles-eticos/perfiles-eticos.shtml.
4. Arnal, J.; Del Rincón, D.; Latorre, A. Bases metodológicas de la investigación educativa. Barcelona 1996
5. Declaración universal de los derechos humanos www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm.
6. González Avila, M., “Aspectos Eticos de la Investigación Cualitativa”, Revista Iberoamericana de Educación accedido en 15 de diciembre 2010 de URL: www.campus-oei.org/publicaciones/rie29.htm.
7. Arnal, J.; Del Rincón, D.; Latorre, A. Investigación educativa: fundamentos y metodología. Barcelona 2001
8. Del rincón, D.; Arnal, J.; Latorre, A.; Sans, A. Técnicas de investigación en ciencias sociales Madrid: Dykinson 1995



15 al 30 de septiembre de 2015

9. Pere Marquès Graells. Ciencia y metodologías de investigación. Diseño de una investigación educativa, Facultad de Educación UAB. Educ Med Super vol.14 no.1 1996 .Accedido en 10 de diciembre del 2010 de URL: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0864-21412000000100005&lng=en&nrm=iso&ignore=.html
10. Emmanuel E., Wendler D. Y Grady C., "What makes clinical research ethical?", JAMA 2000; 283(20) citado por Agar, I. En "la ética en la investigación en ciencias sociales en el contexto de la globalización: de la investigación cuantitativa a la cualitativa", Acta Bioethica, v.10 n.1, Santiago, 2004.
11. Sánchez, C. «Dilemas éticos de la Investigación Educativa», en Revista de Educación, 1997
12. Tunnermann BC. La educación superior en el umbral del siglo XXI. Editorial Cresalc/UNESCO, 1996
13. Villanueva Betancourt, Manuel. Enfoque Bioético de las Investigaciones Pedagógicas. Educ med super [online]. 2000, vol.14, n.1, pp. 36-42. ISSN 0864-2141 (accedido el 26 de diciembre del 2010)
14. Sagua, H.. Bioética como elemento integrador de la currícula en carreras del área de la salud Rev. Cienc. Salud;5(1):62-67, dic. 2001.
15. Vidal S. . Educación permanente en bioética como herramienta de transformación. Programa Regional de Bioética de la UNESCO. Accedido en 3-Dic.2010 de URL_:<http://bases.bireme.br/cgi-bin/wxislind.exe/iah/online/?isisscript=iah/iah.xis&src=google&base=lilacs&lang=p&nextaction=lnk&exprsearch=498119&indexsearch=id>



MG. SC. DRA. GLADYS INES BUSTAMANTE CABRERA

- Médico especialista en Medicina Interna titulada en la Universidad Mayor de San Andrés.
- Especialista en Cefaleas, Universidad de Córdoba. Argentina.
- Magister Scientiarum en Psicopedagogía Planificación, Educación y Gestión Universitaria. UMSA La Paz- Bolivia.
- Magíster Scientiarum en Gestión, Planificación, evaluación y desarrollo de Proyectos . Universidad Loyola La Paz- Bolivia
- Magister en Dirección y gestión de Desarrollo Local, Universidad Villanueva ISEAD, dependiente de la Universidad Complutense de Madrid, España.
- Magister de Ética en la Universidad Libre de Las Américas. Valencia-España.



15 al 30 de septiembre de 2015

- Doctorando en Ciencias de la Vida. Universidad Libre de las Américas. Universidad de Valencia. España.
- Diplomado en Bioética de la Investigación científica en seres humanos UNESCO.
- Diplomado en Auditoría Médica en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social
- Diplomado en nutrición. Universidad de Chile .
- Diplomado en Planificación de Proyectos. Universidad Loyola
- Diplomado en Gestión de proyectos. Universidad Loyola
- Diplomado en Evaluación de proyectos. Universidad Loyola
- Diplomado en Gerencia de Servicios de Salud y Hospitales en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.
- Diplomado en Auditoría Médica en la Organización Iberoamericana de Seguridad Social
- Docente Emérito de la UMSA.
- Docente coordinadora y facilitadora de postgrado de la Facultad de Medicina, CEPIES, EMI, UCB y otras
- Tutora de tesis de maestría y especialidad en Gerencia, Psicopedagogía y Administración.
- Miembro del Comité Nacional de Bioética y Comisión Nacional de ética de la investigación.
- Miembro del directorio de Revistas Bolivianas. Ministerio de Ciencia y Tecnología. Bolivia
- Fundadora de la Revista de actualización científica INVESTIGA
- Representante de la Comisión de Salud del Honorable Consejo Municipal en la reunión de Gobiernos Municipales de Bolivia.